



## **NOTA ACLARATORIA**

A la vista de las informaciones publicadas en las últimas horas, Hipódromo de La Zarzuela, S. A., quiere puntualizar lo siguiente:

- Desde HZ jamás se ha argumentado, ni se ha declarado a medio de comunicación alguno, que la Sociedad Estatal Loterías y Apuestas del Estado (SELAE) no quiera comercializar sus apuestas públicas –o haya decidido no hacerlo– sobre carreras que sean reguladas, particularmente, por la Sociedad de Fomento de la Cría Caballar de España (SFCCE), pues no es relevante en este sentido la identidad del organismo que ejerza esa labor de regulación de la competición deportiva sino su capacidad para hacerlo con pleno derecho del ejercicio de las funciones jurídico-públicas en el ámbito del Deporte, siendo de este modo autoridad competente y así cumplir escrupulosamente con el Reglamento de Apuestas de SELAE.
- Velar por esto último es obligación principal y compromiso inexcusable de HZ a la hora de confeccionar el calendario de la competición soporte de las apuestas públicas nacionales, así como defender en todo momento los intereses de SELAE, cuyo apoyo viene siendo decisivo para el desarrollo de las carreras de caballos en España desde hace diez años, y de todos sus clientes.
- Cabe recordar, una vez más, que a criterio jurídico de esta parte, la SFCCE no cumple desde el pasado día 2 de diciembre con las condiciones citadas anteriormente y, por lo tanto, desde entonces no es la autoridad competente que requiere la competición que soporta las apuestas públicas nacionales. En este sentido, la permanencia residual de la colaboración de la SFCCE en los Estatutos de la Real Federación Hípica Española (RFHE) –que emanó en su día de un Convenio entre partes ya expirado– ha sido explicada públicamente, y como Interpretación Auténtica de sus propios Estatutos, por la RFHE, que sí ostenta las facultades jurídico-públicas citadas.

Madrid, a 18 de enero de 2015